



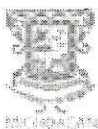
ACTA No. IEM-CG-SEXTU-23/2020

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el 10 diez de noviembre de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, de manera virtual, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muy buenas tardes a todas y a todos, les agradecemos su asistencia a esta sesión extraordinaria urgente y virtual del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy, martes 10 diez de noviembre de 2020 dos mil veinte, siendo las 17:07 diecisiete horas con siete minutos. Como sabemos, esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual este Consejo General autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas, con motivo de la contingencia sanitaria que aún continua. Como igualmente es de su conocimiento, si durante el desarrollo de esta sesión se llegare a presentar alguna situación de carácter técnico que no permitiera que pudiésemos continuar de manera normal, se decretaría un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la misma. De igual forma, he de destacar que como en otras ocasiones, nos apearemos al Reglamento de Sesiones de este Consejo. Y antes de iniciar, agradecer el acompañamiento de la licenciada Alejandra Estrada Canto de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral EN Michoacán, muchas gracias Ale, por acompañarnos. Y también nos acompaña con el lenguaje de señas mexicano, el licenciado Víctor Mújica Vega. Dicho lo anterior, le pediría por favor a la Secretaría, tome la lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar válidamente. Por favor Secretaria. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con su indicación Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. Erandi Reyes Pérez Casado Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



- C. Carmen Marcela Casillas Carrillo**
Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente
- C.P. Rodrigo Guzmán De Llano**
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente
- Mtro. Ramón Ceja Romero**
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente
- Lic. David Ochoa Valdovinos**
Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente
- Lic. Edson Valdez Girón**
Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ----- Presente
- Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras**
Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas ----- Presente
- Licda. Bárbara Merlo Mendoza**
Representante Propietario del Partido Fuerza Social por México ----- Presente

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe *quórum* legal para sesionar válidamente.-----

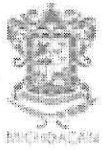
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Existiendo el *quórum* legal para sesionar, queda declarada e instalada la sesión, por lo que ahora le pediría se sirva dar cuenta con la propuesta del orden del día previsto para esta sesión extraordinaria urgente. Adelante Secretaria. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con gusto Presidente. **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a las bases para el acceso de los partidos políticos y candidaturas independientes a tiempos oficiales en radio y televisión, y se aprueban las premisas y modelos de pauta de radio y televisión de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno en Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, queda a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, Secretaria por favor, a votación.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, quienes estén de acuerdo con el orden del día propuesto, manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Con la finalidad de desahogar el primero y único punto del orden del día, relativo a las bases para el acceso de los partidos políticos y candidaturas independientes a tiempos oficiales en radio y televisión, y por el que se aprueban las premisas y modelos de pauta de radio y televisión de partidos políticos y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno en Michoacán de Ocampo; le cedería en primera ronda el uso de la voz para su presentación, al Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández. Por favor Consejero, gracias. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-23/2020

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. - Gracias Consejero Presidente. Buenas tardes representantes de los partidos políticos, Consejeras, Consejeros, representante del Instituto Nacional Electoral y al licenciado Víctor Mújica, quien nos acompaña con el lenguaje de señas. El presente Acuerdo corresponde a una de las fases importantes de todo Proceso Electoral, se refiere al acceso permanente a los medios de comunicación masivos, radio y televisión, que se transmiten y que son concesionados por el gobierno federal. Derivado de la reforma del 2007 dos mil siete – 2008 dos mil ocho, se le dio el encargo al Instituto, en aquel entonces, Federal Electoral, ahora Nacional Electoral, de administrar los tiempos de radio y televisión para los partidos políticos y autoridades electorales en el tiempo del Estado, es decir, se modifica el modelo de comunicación política para que ahora sea a través del Instituto Electoral, quien administre y proporcione el acceso permanente a los partidos políticos en las etapas de precampaña, intercampaña, campaña y periodo ordinario o periodo no electoral. Desde entonces, el Instituto Electoral, INE, cada Proceso Electoral tiene que ir realizando, previamente, todas estas aprobaciones, de la documentación y de la asignación correspondiente de acuerdo con el Reglamento que hay de radio y televisión en materia electoral. La Ley, en la Constitución, establece que a partir del inicio de la etapa de las precampañas, para administración de los tiempos, el Instituto Electoral le corresponden 48 cuarenta y ocho minutos diarios por cada una de las estaciones de radio o canales de televisión que se transmiten en nuestro país, así como, derivado de la Ley Federal de Telecomunicaciones, aquellos modelos que retransmiten la señal en empresas de cable o también aquellas que utilizan la televisión satelital. Esos 48 cuarenta y ocho minutos se dividen para partidos políticos y autoridades electorales, correspondiéndole en la etapa de la precampaña, 30 treinta minutos para los partidos políticos, en la etapa de intercampaña, 24 veinticuatro minutos, y en la etapa de campaña, 41 cuarenta y un minutos. La denominada etapa de reflexión, que es cuando culminan las campañas electorales, 3 tres días antes de la jornada comicial, los 48 cuarenta y ocho minutos son por completo a las autoridades electorales federales, administrativas, jurisdiccionales, así como también la FEPADE y las autoridades locales administrativas y jurisdiccionales. De los 30 treinta minutos que se otorgan en la etapa de precampaña, 11 once minutos corresponden para las precampañas locales y 19 diecinueve minutos para las precampañas de carácter federal. En la etapa de intercampaña, 9 nueve minutos son para las campañas locales, 15 quince minutos para la intercampaña federal. Y en la etapa de campaña, 15 quince minutos corresponden para los Procesos Locales y 26 veintiséis minutos para los Procesos Federales. Esas son las reglas para la asignación de los tiempos de radio y televisión en Proceso Electoral. Ahora bien, lo que tenemos ahora en el Acuerdo corresponde a que con las características de cada entidad federativa se tiene que hacer la asignación de ese tiempo que le corresponde a la campaña local entre las fuerzas políticas; en este caso, en la etapa de precampaña e intercampaña, entre los 10 diez partidos políticos, y en la etapa de campaña, en caso de que hubiera alguna candidatura independiente, se incluirá en esta asignación de espacios. En la página 27veinticiete del Acuerdo, quiero referirme que ahí encontraremos la información, déjenme decirlo así, fundamental, que contempla este Acuerdo, que es la asignación de lo que le va a corresponder a cada partido político en cada una de las etapas. En la página 26 veintiséis, 27 veinticiete, de este Acuerdo, se establece que en los 40 cuarenta días de la precampaña del Proceso Electoral del Estado de Michoacán, se tienen que distribuir 180 ciento ochenta promocionales, es decir, 30 treinta segundos de cada uno de los promocionales en 11 once minutos diarios por 40 cuarenta días, nos da un total de 880 ochocientos ochenta promocionales por estación de radio o canal de televisión. Ese es el número de promocionales a transmitirse en la precampaña local, y esos 880 ochocientos ochenta promocionales, la regla es que se tienen que distribuir proporcionalmente a las fuerzas políticas de acuerdo con el resultado de la elección anterior, del 2018 dos mil dieciocho, en una distribución 30% treinta por ciento igualitario para todos, 70% setenta por ciento proporcional a los votos obtenidos; los nuevos partidos políticos únicamente tendrán la distribución del 30% treinta por ciento. Y en esa página, insisto, 26 veintiséis, nos dice cuántos spots le van a corresponder a cada uno de los partidos políticos, ahí lo pueden ver. No quiero mencionar todos para no hacer tan extensa la intervención, pero ahí en esa página 26 veintiséis está cuántos spots tienen por precampaña. Luego viene la etapa de la intercampaña, 62 sesenta y dos días el lapso entre precampaña y campaña, son 62 sesenta y dos días, página 27 veinticiete, ahí establece, son 1,116 mil ciento dieciséis promocionales a distribuirse, en este caso la Ley señala que se distribuyen de manera equitativa y equitativa es igual a todos, es decir, 111 ciento once promocionales para cada uno de los partidos políticos en esta etapa de intercampaña, que son spots genéricos, porque no hay todavía promoción del voto. Y la etapa de campaña, página 28 veintiocho, ahí está el cuadro, 60 sesenta días de campaña, 1,800 mil ochocientos promocionales a distribuirse entre 10 diez fuerzas políticas y en su caso, candidaturas independientes.

Aquí todavía falta, en caso de que lo hubiera, hacer la modificación, si se presentaran coaliciones totales, la Ley establece hacer algún ajuste, en el caso de coaliciones parciales o flexibles, no corresponde hacer adecuación porque en ese caso cada partido político mantiene el número de spots y lo único que tienen que hacer es entregar el promocional marcando la coalición a la que pertenecen. Los Anexos, es lo que se le llama, la sábana, que es esta distribución derivado del sorteo que se realizó, cómo van asignados los promocionales en el orden en que está de asignación; todavía no es la pauta porque todavía no tiene el horario en que se va a transmitir, pero sí tiene ahí de una manera gráfica por color en qué orden van a ir asignados cada uno de estos spots. Yo terminaría diciendo que esto es todo el trabajo previo que se tiene que hacer para la implementación del modelo de comunicación política que tenemos en México, que es el acceso de manera gratuita a los partidos políticos durante el proceso de precampaña, intercampaña y campaña, y con ello se garantiza uno de los elementos importantes de nuestras elecciones que es la difusión de la promoción del voto a través de los medios electrónicos de manera gratuita, es decir, todos los partidos, todas las candidaturas tendrán acceso y ya depende de la estrategia de cada fuerza política. Ese sería mi comentario en relación con el Acuerdo Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchísimas gracias Consejero Juan Adolfo, por la presentación. Queda a su consideración el Proyecto de cuenta. Adelante, en primera ronda, la representante del Partido del Trabajo, licenciada Marcela Casillas. Por favor licenciada. -----

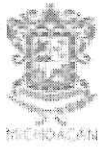
Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. - Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Ale, un gusto saludarte. Decirle Presidente, exactamente iba a preguntar eso que refirió el Consejero, con respecto a que revisé y es una sábana simplemente, con el montaje del orden de sorteo que tuvimos cada fuerza política; pero solicitarle Presidente, cuando ya esté listo el pauta, con los horarios correspondientes a cada posición que saquemos en el sorteo, nos lo hagan llegar. Y también referir lo siguiente, este es un ejercicio que queda a manos de las representaciones partidistas a nivel nacional o así también, de las personas que designen las representaciones nacionales para los efectos conducentes sobre este tema. Nosotros a nivel estatal no tenemos injerencia, simplemente validamos nuestra participación por tener Proceso Electoral. Muchas gracias, por favor.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias licenciada Marcela. Efectivamente esta información, incluso por eso un poco la premura de la sesión, porque esta información la tenemos que remitir a la Ciudad de México para que sea presentada el día 13 trece, si mal no recuerdo, al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral; y ya una vez que tengamos la información, con mucho gusto se la proporcionamos. Muchas gracias. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Adelante Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más?, si no para abrir la segunda ronda con el Consejero Juan Adolfo. Adelante Consejero, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. - Gracias, muy breve. El motivo por el cual se tiene que aprobar de manera previa es porque todavía falta también ver los tiempos para las autoridades electorales. Una vez que se aprueba de autoridades electorales, se tiene que hacer ambos, a partidos y autoridades, y en ese momento el pauta correspondiente que se tiene que notificar a los concesionarios de radio y televisión 20 veinte días antes del inicio de la transmisión de los primeros spots; por eso es el motivo de que sea tan anticipado. Y el motivo por el cual tenga que pasar por Consejo de los Órganos Locales, es porque en aquellos casos, aquí no lo hay, pero en aquellos casos que hay partidos locales, es en este momento en el que ellos conocen y saben de su asignación de tiempos para los canales de radio y televisión. Es cuanto, quería dejarlo aclarado y obviamente decirles que este era parte de mi trabajo en el 2015 dos mil quince, que recuerdo con mucho cariño. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Creo que así se nota, estimado Consejero, quedó muy evidente junto con la cuenta. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en segunda ronda? Por favor Secretaria, a votación.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, quienes estén de acuerdo con el Acuerdo con el que se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-23/2020

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchísimas gracias Secretaria. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, no nos queda más que agradecerles su asistencia, siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del 10 diez de noviembre. Muchísimas gracias y muy buena tarde a todos.



MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LIC. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

ESTA ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CUATRO DE DICIEMBRE SIGUIENTE, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO GENERAL.